

Generará campañas permanentes de identidad municipal en la que cada uno de los habitantes se sienta partícipe del territorio, cultura y tradiciones de Ecatepec de Morelos, además de brindar la información relativa a la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO IV

De la Dirección de Desarrollo Económico

Artículo 53. La Dirección de Desarrollo Económico realizará la investigación aplicada a la gestión de empresas, fomentando la participación de las unidades económicas para sumarse al desarrollo económico e integral del Municipio, de acuerdo con la actividad comercial, industrial y de servicios que desempeñen, y fomento al turismo municipal. Asimismo, deberá ofrecer opciones de capacitación a la población trabajadora y personas buscadoras de empleo, a fin de desarrollar sus capacidades, destrezas, conocimientos y valores para mejorar su desarrollo personal y ampliar sus expectativas de empleo y ascenso en el trabajo.

La Dirección de Desarrollo Económico promoverá la incorporación al sector laboral de personas con discapacidad, mujeres, hombres, jóvenes y personas adultas mayores sin permitir discriminación alguna. Propondrá políticas públicas y programas de desarrollo de actividades industriales, comerciales, de turismo, mejora regulatoria, artesanales, prestación de servicios, empleo y abasto, fomentando su difusión, transparencia y el incremento de la calidad, productividad y competitividad económica del Municipio.

Los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de unidades económicas se realizarán a través del Centro de Atención Empresarial (CAE), el cual cuenta con enlaces de las diferentes dependencias tales como: Protección Civil y Bomberos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Ecología. Ello, con la finalidad de emitir las licencias de funcionamiento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto y/o riesgo, respectivamente, incluyendo las industriales y de servicios que realicen las personas físicas y/o jurídico colectivas, mismas que tendrán una vigencia del ejercicio fiscal que corresponda, debiéndose renovar dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio fiscal, procurando y garantizando en todo momento la protección, la tranquilidad, la seguridad, la salud y economía de los ecatepecenses.

La Dirección de Desarrollo Económico tendrá a su cargo la Subdirección de Verificación y Normatividad, la cual realizará visitas de verificación a las unidades económicas con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y, en su caso, la aplicación de las medidas de seguridad consistentes en la suspensión provisional y/o clausura temporal a todas aquellas unidades económicas que no acrediten su legal funcionamiento y/o incurran en alguna falta administrativa, establecida en la normatividad aplicable.

